

000080

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

000485

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 358-2011-MDY

Yura, 29 de Setiembre del 2011

VISTO: El Informe N° 013-2011-GPPR-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, al que se adjunta las Notas de Modificaciones Presupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 vigente a la fecha, concordante con el Artículo 42° de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29626; Ley Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2011, normas que establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan dentro de su Pliego, se aprueban por Resolución de Alcaldía y se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto propone una modificación presupuestaria a Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, acción que incrementara el maro del Presupuesto Institucional a nivel de ingresos y gastos. Este incremento se considera debido a la mayor ejecución y proyección de ingresos del presente ejercicio de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente de Financiamiento 2; Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el Monto de S/. 448,631.00 Nuevos Soles
- Fuente de Financiamiento 5; Rubro Impuestos Municipales, FONCOMUN, por el monto de S/. 27,993.00 Nuevos Soles

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2011, correspondiente al Mes de Setiembre de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados por el monto de S/. 476,624.00 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- FORMALIZAR las Notas de Modificación Presupuestaria de tipo 002, a través de Créditos Suplementarios, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDEAlcaldía
Secretaría General
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Archivo**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General